REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

ESTADO ELECTRONICO No. 044

septiembre 20 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	**54001333300520150020500**	PROCESO EJECUTIVO	PARADA PEREZ - PEDRO ALEXANDER	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA Y PERSONERO MUNICIPAL	**AUTO MODIFICA LIQUIDACION** MODIFÍQUESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE Y EN SU LUGAR, TÉNGASE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN REALIZADA POR EL DESPACHO EN DOCUMENTO ANEXO A LA PRESENTE PROVIDENCIA, DECLARÁNDOSE CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE PAGAR SUMAS DE DINERO ORDENADA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. REITÉRESE AL MUNICIPIO DE CÚCUTA, LA OBLIGACIÓN CONSISTENTE EN LIQUIDAR Y PAGAR EL LOS APORTES O COTIZACIONES QUE LE CORRESPONDE EN CALIDAD DE EMPLEADOR, AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD POR EL VALOR DE $27.457.212.78 Y PENSIÓN POR EL VALOR DE 38.970.813.55, DIRECTAMENTE A LA EPS SANITAS Y A COLPENSIONES RESPECTIVAMENTE, O A LA ENTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRE AFILIADO EL SEÑOR PEDRO ALEXANDER PARADA PÉREZ AL MOMENTO DE CUMPLIR ÉSTA ORDEN, LIQUIDADOS DESDE EL 27 DE MARZO DE 2003 HASTA LA FECHA EN QUE COMUNICÓ SE DECISIÓN DE NO REINTEGRO, CONFORME LIQUIDACIÓN OBRANTE A FOLIOS 254 AL 270 DEL EXPEDIENTE, EFECTUADA..	*1*	***17/09/2021***

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
2	**54001333300520170015500**	PROCESO EJECUTIVO	OSORIO GARCIA - HOLGER JUAN	MUNICIPIO DE CUCUTA - PERSONERIA MUNICIPAL	**AUTO MODIFICA LIQUIDACION** MODIFÍQUESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE Y EN. SU LUGAR, TÉNGASE EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN REALIZADA POR EL DESPACHO EN DOCUMENTO ANEXO A LA PRESENTE PROVIDENCIA, DECLARÁNDOSE CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE PAGAR SUMAS DE DINERO ORDENADA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. REITÉRESE AL MUNICIPIO DE CÚCUTA, LA OBLIGACIÓN CONSISTENTE EN LIQUIDAR Y PAGAR EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE EN CALIDAD EMPLEADOR, DE LOS APORTES O COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN, DIRECTAMENTE A LA ENTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRE AFILIADO EL SEÑOR HOLGER JUAN CARLOS OSORIO GARCÍA, DESDE EL 14 DE MARZO DE 2003 HASTA LA FECHA EN QUE SE PRODUJO SU REINTEGRO EFECTIVO. REITÉRESE AL MUNICIPIO DE CÚCUTA, LA OBLIGACIÓN CONSISTENTE EN CONSIGNAR AL FONDO DE CESANTÍAS DONDE SE ENCUENTRA AFILIADO EL SEÑOR HOLGER JUAN CARLOS OSORIO GARCÍA, LA SUMA DE SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS	*1*	***17/09/2021***
3	**54001333300520180006000**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JONATHAN SMITH LIZCANO RODRIGUEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	**Auto fija fecha audiencia y/o diligencia** FÍJESE COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE, EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2022, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO Y AL TESTIGO, INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE REMITA COMUNICACIÓN AL DESPACHO EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO, LOS DATOS DE UBICACIÓN DEL TESTIGO CARLOS ARMANDO JAIMES MORA Y LA COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y A EFECTOS DE VERIFICAR SU IDENTIFICACIÓN. SE LE RECUERDA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, LA CARGA IMPUESTA PARA LOGRAR, EL DÍA DE LA DILIGENCIA, EL RECAUDO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS, SO PENA DE ENTENDERSE DESISTIDAS. DEBE SEÑALARSE..	*1*	***17/09/2021***

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
4	**54001333300520180023400**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WALDINA CALDERON DE QUINTERO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	**Auto reconoce personería** RELÉVESE DEL CARGO DE CURADORA AD LITEM A LA ABOGADA KATHERINE ORDÓÑEZ CRUZ. RECONÓZCASE PERSONERÍA AL ABOGADO ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO COMO APODERADO DE LA SEÑORA BEATRIZ LAVERDE BARRERA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL PODER OBRANTE EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. NOTIFÍQUESE EL AUTO QUE ORDENÓ LA VINCULACIÓN DE LA TERCERA INTERESADA Y EL AUTO QUE ORDENÓ CORRER TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE DEMANDANTE. PARA EL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021, POR SECRETARÍA, REMÍTASE COPIA DIGITAL DE LOS MENCIONADOS PROVEÍDOS Y ADICIONALMENTE COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ESCRITO CONTENTIVO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR		***17/09/2021***
5	**54001333300520210016300**	CONCILIACION PREJUDICIAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	COMFAORIENTE	**Auto Declaraciňn de Incompetencia Y Ordena Remisiňn del Expediente** DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE DE DICHO EXPEDIENTE CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAŃA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA. TENIENDO EN CUENTA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CSJ, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA, SEADVIERTE QUE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS PUEDE SER CONSTATADA A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE APLICATIVO FIRMA ELECTRÓNICA	*1*	***17/09/2021***

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto

De acuerdo al Art. 201 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contecioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 20 septiembre de 2021 a las ocho de la manana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 20 septiembre de 2021 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

Wilmer Manuel Bustamante López

WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ

Secretario (a)

Escriba el texto aquí